

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18118 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 425/2015

Fecha del Auto de Declaración: 22 de abril de 2015.

Clase de Concurso: voluntario abreviado

Concursadas: Las personas físicas, José Antonio Pastrana Sánchez, con DNI 40.520053-X, y María Isabel Román Alonso, con DNI 40.525.591-M.

Domicilio familiar de los concursados: Paratge Bujonis, numero 65, de Sant Feliu de Guixols, (Girona) 10220.

Administración Concursal: Joaquim Barcelona Lluís.

Dirección postal: Jaume I, numero 37, 3º, 5ª de Girona.

Dirección electrónica: Joaquim@iurisconsult.cat

Régimen de las facultades del concursado: Los concursados conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 13 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025372-1